

DICONSA S.A. DE C. V.
Sucursal Pacifico

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

DICONSA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos **26** Fracción **I**, **26** Bis, fracción **I**, Art. **28**, Fracción **I**, y Artículos **29** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo la Ley) y **39** de su reglamento, invita a la Empresa que usted representa, a participar en el procedimiento de Licitación Publica Nacional No. 20162001/002/**11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA**, relativa a la contratación del servicio de Limpieza, a realizarse en las Oficinas Regionales que se ubican en: Blvd. Juan M. Zambada, acera norte No. 5501 Pte. Fracc. Infonavit Las Flores, C. P. 80159, en Culiacán, Sinaloa.

Esta convocatoria fue revisada y autorizada por el subcomité revisor de convocatorias en su reunión celebrada el **XX de XXXXXXX** de 2011 bajo la siguiente:

INFORMACION

El presente documento se proporciona en forma gratuita a las personas físicas o morales para participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Pacifico, con Domicilio en Blvd. Juan M. Zambada acera norte No. 5501 pte. Fracc. Infonavit Las Flores C.P. 80159 en Culiacán Sinaloa.

Datos para facturar: Diconsa, S. A de C. V, con domicilio fiscal en: Av. Insurgentes Sur 3483, Col. Villa Olímpica, Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, D. F. R .F. C DIC860428M2A.

GLOSARIO

Para efectos de esta Licitación Publica Nacional, se entenderá por:

ALSC:

Administración Local de Servicios al Contribuyente

AREA REQUERENTE O TECNICA:

Subgerencia de Operaciones y Abastos

COORD. DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA:

Coord. De Administración e Informática de Diconsa, con números telefónicos (01667) 717-58-57, 717-16-24, Fax. Ext. 70923, jfelix@diconsa.gob.mx Ext. 70915, jsoto@diconsa.gob.mx Ext. 70917.

CFF:

Código Fiscal de la Federación.

CONTRALORÍA:

Órgano Interno de Control en Diconsa

CLAVE CIECF:

Clave de identificación electrónica confidencial fortalecida.

DICONSA:

DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Pacifico

ISAN:

Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

ISTUV:

Impuesto sobre la Tenencia y uso de Vehículos.

DICONSA S.A. DE C. V.
Sucursal Pacifico
Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

IDE:

Impuesto a los depósitos en efectivo

IETU:

Impuesto Empresarial a tasa única

IMPAC:

Impuesto al Activo

ISR:

Impuesto sobre la renta

IVA:

Impuesto al valor agregado.

LICITANTE:

La persona que participe en este procedimiento de Licitación Publica Nacional.

LEY:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente

MIPYMES:

Micro, Pequeña y Mediana Empresas

PROVEEDOR DE SERVICIOS:

La persona que celebre contrato objeto de esta Licitación

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

SERVIDORES PUBLICOS:

Todos aquellos que tienen una relación laboral con Diconsa.

SAT:

Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARÍA:

Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón CP. 01020 México DF.

1. Información específica de los servicios a contratar:

- 1.1. La descripción completa de los servicios a contratar se proporcionan en el **Anexo 1**, de esta convocatoria.
- 1.2. La presente convocatoria de Licitación Publica Nacional, es de carácter presencial y tiene por objeto la contratación de los servicios de limpieza para Oficinas y Almacén Central en los Estados de Sinaloa y Baja California Sur a través de un contrato abierto.
- 1.3. La adjudicación se realizará por partida, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1** de esta convocatoria y solo podrán presentar una proposición por partida, de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y 39 fracción III, apartado f, del reglamento.

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

- 1.4. De acuerdo al Artículo 36 de la Ley y 52 del reglamento de la Ley, el método del criterio de evaluación será el de **puntos y porcentajes**, ya que se requiere obtener servicios mediante proveedores que cuenten con personal especializado técnicamente en los servicios establecidos por la Convocante.
- 1.5. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- 1.6. La vigencia del contrato de los servicios requeridos por la convocante será a partir de 16 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 1.7. **No se otorgarán anticipos al licitante ganador.**
- 1.8. El pago de los servicios que se generen de este evento, estos se cubrirán con los recursos fiscales del ejercicio 2011.

2.- Junta de Aclaraciones

El acto formal de aclaraciones se celebrara el día **19 de enero de 2011 a las 10:00 hrs.** En la sala de usos múltiples, ubicada en Blvd. Juan M. Zambada, acera norte No. 5501 Pte. Fracc. Infonavit Las Flores, C.P. 80159, en Culiacán, Sinaloa; de conformidad con el artículo 33-bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito**, mismo que deberá de contener los datos y requisitos solicitados con anterioridad, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que exprese su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante.

Las solicitudes de aclaración deberán ser entregadas por escrito y personalmente en la Coordinación de Administración e Informática a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, las cuales serán resueltas en forma clara y precisa por El servidor Público que presida la junta de aclaraciones, debiendo constar todo ello en el acta que para tal efecto se levante, que contendrá la firma de los asistentes.

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la convocante en esta junta, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 45, del reglamento

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará Inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes

Levantándose el acta correspondiente, en la cual se consignen las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada de conformidad por lo que en ella intervengan, por lo que cualquier punto señalado en la presente convocatoria de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes se considerara como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presentes convocatoria. Se entregara a los asistentes copia del acta al finalizar dicho acto. La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, dicha acta se colocará en la vitrina ubicada en el vestíbulo de acceso de las oficinas centrales de Diconsa por un término no menor de cinco días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3. Registro de licitantes y entrega de proposiciones:

El acto de registro de licitantes se celebrara a partir de las **09:30 hrs. y hasta las 10:00 hrs. del día 26 de enero de 2011**, en la sala de juntas, ubicada en el domicilio de Diconsa Sucursal Pacifico en Blvd. Juan M. Zambada, acera norte No. 5501 Pte. Fracc. Infonavit Las Flores, C.P. 80159, en Culiacán, Sinaloa, por lo que a las 10:00 hrs. en punto, se procederá a cerrar la sala y no se recibirá a partir de ese momento ninguna documentación de los Licitantes, aun cuando su ingreso al edificio de las oficinas de Diconsa se hubiere registrado antes de las 10:00 hrs. por lo que a las 10:01 hrs. se procederá a la apertura de sus propuestas.

- 3.1** En caso de que el Licitante participante no asista a dicho acto, con el objeto de acreditar su personalidad su representante podrán exhibir un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada, mismo que contendrá los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, con fundamento en el artículo 48 fracción V del reglamento.
- 3.2** En este acto los licitantes participantes se registraran ante los servidores públicos designados y deberán de entregar en sobre cerrado de manera inviolable, registrando en un lugar visible el nombre del Licitante y el Numero de Licitación, los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes serán abiertos en el orden en que fueron registrados.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en los artículos 26 antepenúltimo párrafo de la ley y 39 fracción III, inciso d) del reglamento, y contendrá los siguientes documentos:

A) Original de su propuesta técnica (**indicada en el punto 4**).

B) Original de su propuesta económica (**indicada en el punto 5**).

3.3 Apertura de propuestas.

Una vez recibida las propuestas de los licitantes, Diconsa celebrará el acto de apertura de sobres con la presencia de los Licitantes, Servidores Públicos y encargados del área solicitante, así como de los representantes del Área de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control si estos asistieran.

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

En esta reunión se realizará la revisión de la documentación Legal y Administrativa entregada por los licitantes, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido procediéndose a rubricar por el servidor publico de Diconsa que presida el acto, así como por un representante de los licitantes seleccionado por ellos mismos o por medio del procedimiento de insaculación, en caso de no existir un acuerdo unánime, los documentos que integran las propuestas

Los licitantes presentarán debidamente requisitado el formato que se incluye como **anexo 2** de esta convocatoria de Licitación, mismo que deberá adjuntarse a la documentación legal y administrativa, en donde se relacionarán la documentación que presentan y entregaran a Diconsa a fin de acusarles recibo de la misma.

Nota: la presentación del **anexo 2** no es parte de la documentación legal, técnica ni económica, por lo que su omisión no será motivo de evaluación o desechamiento de propuestas.

Además deberán presentar la documentación legal y Administrativa (indicada en el **punto 3.4**) esta información se podrá presentar dentro del sobre con sus propuestas o fuera de el, a elección del licitante.

Nota: no se recibirán sobres que no estén debidamente identificados; anotando en lugar visible el número de Licitación y el nombre o denominación del licitante y cerrados.

3.4 La Documentación Legal y administrativa que los licitantes deberán presentar será la siguiente:

- Documento I** **Acreditamiento de la personalidad** del licitante debidamente requisitado de acuerdo con lo que establece en el Artículo 48 fracción V del Reglamento, Asimismo, el Licitante deberá proporcionar una Dirección de correo electrónico, en caso de contar con el. **Anexo 3.** (Anexar copia fotostática del acta constitutiva y del poder notarial).
- Documento II** Copia simple legible de una **identificación personal** vigente del representante legal con fotografía y firma (Pasaporte, Credencial para Votar o Cédula Profesional)
- Documento III** Copia simple de la **Cédula de identificación Fiscal**, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Documento IV** Original del escrito firmado por el representante Legal preferentemente en papel membreteado, que contenga la manifestación de **no encontrarse** en los supuestos que señala los artículos **50 Y 60** en su penúltimo párrafo de la Ley. (**Anexo 4**)
- Documento V** Original del escrito firmado por el representante Legal preferentemente en papel membretado, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de **no encontrarse en los supuestos** de la fracción **XX** del Artículo **8** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, utilizando para tal fin el texto **Anexo 5.**
- Documento VI** Original del escrito firmado por el representante legal del licitante preferentemente en papel membreteado, que contenga la manifestación que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, **se abstendrán** de adoptar conductas para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional

No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

demás licitantes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 39 Fracción VI, inciso f) del Reglamento utilizando para tal fin el **Anexo 6**.

- Documento VII** Escrito firmado por el representante legal del licitante preferentemente en papel membreteado, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de **que conoce** el contenido y el alcance de la convocatoria y sus anexos, así como del acta de la junta de aclaraciones aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas. **Anexo 7**
- Documento VIII** Original del escrito firmado por el representante legal, preferentemente en papel membreteado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, **no participan** en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales que se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes utilizando para tal fin el **Anexo 8**.
- Documento IX** Original del escrito firmado por el representante legal, preferentemente en papel membreteado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con facultades** suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Documento X** Original del escrito firmado por el representante legal, preferentemente en papel membreteado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos **no podrán ser transferidos** por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.
- Documento XI** Original del escrito firmado por el representante legal, preferentemente en papel membreteado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en su propuesta económica **no se cotizan en condiciones de prácticas desleales** de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
- Documento XII** Manifestación por escrito del licitante preferentemente en papel membreteado y firmado por el representante legal, en el que señale su **estratificación** que corresponda a su empresa de acuerdo a lo establecido en art. 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa de conformidad con el **Anexo 9**.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley.

3.5 Presentación de propuestas conjuntas:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de Diconsa, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autografamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaria de la Función Publica. (Artículo 34 de la ley).

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

- I. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de convocatoria.
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) La designación de un representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido o contrato que se firme.

Se presentará el documento IV señalado en el punto 3.7 anterior, respecto de cada empresa o persona participante en la propuesta.

Presentar los documentos V y VI señalados en el punto 3.7 anterior, firmados por el representante legal de cada empresa acreditada conforme al anexo 3.

3.6 Causas de desechamiento:

De conformidad con el Artículo de la Ley, los licitantes que no hayan cumplido con los documentos señalados, en el punto **3.4** de esta convocatoria le serán desechadas sus propuestas en el acto de fallo, indicando los pasos de cada punto de la convocatoria que incumplieron por este motivo, se procederá a devolver a los licitantes, únicamente los originales de su documentación legal y administrativa, quedando en poder de la convocante la propuesta técnica y económica, como soporte de legalidad de este procedimiento ante cualquier instancia revisora, procediendo a su devolución a los licitantes que lo soliciten hasta transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo, salvo que exista inconformidad en los términos de la ley, en cuyo caso las propuestas presentadas se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad, una vez concluidos los términos previstos en materia de inconformidades

Agotados dichos términos Diconsa podrá proceder a su devolución o destrucción

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones.

Pre-Convocatoria para Licitación Pública Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

- c) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios solicitados en la presente convocatoria a la Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.
- f) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por Diconsa en cada partida.
- g) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente.
- h) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio aceptable.
- i) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español sin su traducción respectiva.
- j) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de la Ley.
- k) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de “bajo protesta de decir verdad” y esta Leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- l) La falta de firma autógrafa del Representante Legal del licitante, en aquellos documentos que así lo requieran.
- m) En caso de que la información contenida en los catálogos y/o folletos presentados por el licitante, no coincida con las especificaciones técnicas de los servicios.
- n) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- o) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la secretaría de la función Pública.

Diconsa se abstendrá de recibir proposiciones cuando el o los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; hecho que se hará constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones, entregándoles una copia de dicha acta a los licitantes antes mencionados.”

3.7 Requisitos que no afectan la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la propuesta,; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no contenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

4. Propuestas Técnicas:

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

En el sobre se integrará la documentación que más adelante se describe, debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, **con fundamento en el** Artículo 50 primer párrafo del Reglamento, debiendo respetar en su integración el orden que se indica, utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo **1 de 20, 2 de 20, 3 de 20** y así sucesivamente, esto último con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, no siendo motivo de evaluación o desechamiento de propuestas.

- Documento 1** Manifestación por escrito preferentemente en papel membreteado, bajo protesta de decir verdad del licitante y firmado por el representante legal, en el que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas, periodos, lugares de servicio solicitados por la convocante, conforme a la información que se describe en el anexo **No.1**, de esta convocatoria.
- Documento 2** Manifestación por escrito preferentemente en papel membreteado, bajo protesta de decir verdad del licitante y firmado por el representante legal, en el que señale la experiencia y antigüedad en el mercado de los servicios solicitados por Diconsa.
- Documento 3** Currículum de la Empresa licitante participante, denominación o razón social, domicilio completo, registro federal de contribuyentes, teléfonos y relación de los Organismos Públicos y Privados a los cuales ha prestado servicios mediante contratos similares los solicitados por Diconsa (Sucursal-Pacifico). Indicando nombre y teléfono de las personas con las cuales podrá verificarse dicha información.
- Documento 4** Manifestación por escrito preferentemente en papel membreteado, bajo protesta de decir la verdad del licitante y firmado por el representante legal, en el que el licitante señale que cuenta con recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para brindar la atención y supervisión de todos los servicios de limpieza requeridos en el anexo No 1, señalando la experiencia laboral del personal administrativo y operativo, así como describir los servicios adicionales que pueda prestar sin costo alguno para Diconsa (Sucursal-Pacifico).
- Documento 5** Manifestación por escrito preferentemente en papel membreteado, bajo protesta de decir verdad del licitante y firmado por el representante legal, en el cual se exprese que en caso de resultar ganador garantiza que todo su personal contara con experiencia y edad mínima de 18 años cumplidos y como máximo 50, que esta incorporado al Instituto Mexicano del Seguro Social y que presentara el comprobante de alta ante dicha institución, como máximo 5 días posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del contrato obligándose bimestralmente a entregar a la coordinación de administración la cedula de autodeterminación de cuotas aportaciones del sistema único (SUA) del IIMSS y carta de no antecedentes penales por cada elemento.
- Documento 6** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad del licitante y firmado por el representante legal, en el que señale que esta de acuerdo que en caso fortuito o de fuerza mayor reforzar el numero de elementos para cubrir el requerimiento especial que se le solicite, en cada una de las instalaciones según se detalla en el anexo No.1.
- Documento 7** El proveedor deberá presentar por escrito firmado por el representante legal de la aceptación del pago por banca electrónica de conformidad con el **Anexo 10**.
- Documento 8** El proveedor participante deberá presentar por escrito firmado por el representante legal de la aceptación de las condiciones señaladas en el modelo de contrato a que

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

hace referencia el **Anexo 11**.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, con base en la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, las propuestas técnicas aceptadas se entregarán al área requirente para su análisis cualitativo y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados

5. Propuestas Económicas:

La propuesta económica deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos.

El documento referido incluirá:

Numero de partida, descripción del servicio ofertado, cantidad de elementos, costo unitario por elemento, importe total por partida, subtotal general, Impuesto al Valor Agregado y monto total de la propuesta, utilizando preferentemente para tal fin el texto del **Anexo 12**

Señalar que el precio del servicio ofertado será fijo durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos directos e indirectos..

6. - Procedimientos y criterios que se aplicaran para la evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas aceptadas de esta Licitación.

Con fundamento en los **Artículos 36 y 36 Bis** de la Ley, y 52 de su Reglamento, el procedimiento y criterio que se aplicarán para evaluar las proposiciones, será el de **puntos y porcentajes**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

Diconsa llevará a cabo una evaluación integral de las propuestas recibidas, haciendo su valoración correspondiente respecto de cada requisito solicitado en esta Convocatoria, la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el Acto de Fallo.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Para la evaluación de las proposiciones Diconsa considerará los siguientes aspectos:

- A. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- B. Que el personal técnico que se encargarán de la aplicación de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración y aplicación de los servicios requeridos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, Diconsa considerará, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los servicios.

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por que cumple, conforme a los criterios de adjudicación establecidas en ésta Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Diconsa, y por lo tanto le garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Atendiendo las características del servicio, se determina la conveniencia de utilizar el mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente **valoración en puntos y porcentaje** de conformidad con lo establecido por el artículo 52 del Reglamento, en los siguientes términos:

En la propuesta técnica tendrá una ponderación de 60 puntos, misma que será considerada solvente cuando su evaluación sea de por lo menos 45 puntos de los 60 máximos estimados, y los rubros a considerar serán los siguientes:

I.- Capacidad del Licitante.- ponderación 24 puntos

1. Mayor experiencia laboral del personal responsable de los servicios convocados para la presente licitación 9 puntos
2. habilidad de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales 12 puntos
3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, 3 puntos

II.- Experiencia y especialidad del Licitante.- ponderación 18 puntos

1. Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de licitación 9 puntos
2. Especialidad. Mayor numero de contratos o documentos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características solicitadas en la licitación 9 puntos

III.- Propuesta de trabajo ponderación 9 puntos

1. Metodología para la prestación del servicio 3 puntos
2. Plan de trabajo propuesto por el Licitante 3 puntos
3. Esquema estructural de su organización de los recursos humanos 3 puntos

IV.- Cumplimiento de contratos ponderación 9 puntos.

1. historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la Ley en los términos del último párrafo del artículo 36 de la Ley en un lapso no mayor a cinco años 9 puntos.

En la propuesta económica la que resulte ser la mas baja de las técnicamente aceptadas, tendrá una ponderación de 40 puntos, considerando lo siguiente:

En estos términos, la ponderación que se le asigna al criterio precio corresponde en todos los casos a 40 puntos, para lo cual, a efecto de determinar la ponderación del criterio precio a las demás propuestas solventes, se atenderá a la siguiente fórmula:

$$PPE=MPemb \times 40/MPi.$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.
MPemb= Monto de la propuesta económica mas baja, y
MPi= Monto de la i-esima propuesta económica.

La suma de los dos criterios anteriormente descritos será menor o igual a 100 puntos.

DICONSA S.A. DE C. V.
 Sucursal Pacifico
Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

Atendiendo a lo anterior, la propuesta solvente económicamente más conveniente para la convocante será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos de la evaluación.

CUADRO DE CRITERIO DE EVALUACION POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

INCISO	SUB-INCISO	EVALUACION DEL LICITANTE	CALIFICACION MAXIMA
I	1	Mayor experiencia laboral del personal responsable de los servicios convocados para la presente licitación	9 PUNTOS
	2	habilidad de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales	12 puntos
	3	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	3 puntos
		Capacidad del Licitante	24 puntos
II	1	Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de licitación	9 puntos
	2	Especialidad. Mayor numero de contratos o documentos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características solicitadas en la licitación	9 puntos
		Experiencia y especialidad del Licitante	18 puntos
III	1	Metodología para la prestación del servicio	3 puntos
	2	Plan de trabajo propuesto por el Licitante	3 puntos
	3	Esquema estructural de su organización de los recursos humanos	3 puntos
		Propuesta de trabajo	9 puntos
IV	1	historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la Ley en los términos del último párrafo del artículo 36 de la Ley en un lapso no mayor a cinco años	9 puntos
		TOTAL OFERTA TECNICA	60 PUNTOS
		TOTAL OFERTA ECONOMICA	40 PUNTOS
		TOTAL DE PUNTAJES PROBABLES	100 PUNTOS

Será considerada solvente técnicamente cuando su evaluación sea de por lo menos 45 puntos de los 60 máximos estimados y se procederá a la evaluación económica.

En el supuesto de que exista empate técnico.

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

En caso de empate técnico entre dos a más licitantes cuyas proposiciones resulten solventes en una misma partida, éste se resolverá con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre Diconsa en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna las boletas con el nombre de cada licitante empatado de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones

Se informa a los licitantes que la firma de las proposiciones es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del licitante designado o seleccionado para la rubrica

Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u organizaciones no gubernamentales, así como a cualquier persona física o moral, que sin haber obtenido la convocatoria, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos

En los casos en que las propuestas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de la oferta, la propuesta será considerada insolvente y será desechada en el acto de fallo.

En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica la propuesta en su conjunto será desechada en el acto de fallo.

7.1 Aspectos a evaluar.

7.1.1 Legal y Administrativo

Dar cumplimiento a lo solicitado en el **PUNTO 3.4** de esta convocatoria en lo relativo a la información legal y administrativa.

7.1.2. Técnico Dar cumplimiento con los documentos señalados en el **PUNTO 4** y en el **Anexo 1** de esta convocatoria, relativos a la propuesta técnica.

7.1.3 Económico.

Para el análisis y evaluación de estos aspectos, Diconsa elaborará un cuadro comparativo con los puntos y porcentajes presentados por cada licitante, de acuerdo con las características de los servicios solicitados.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 55 del Reglamento**, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 37 de la Ley, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

7.1.4 Comportamiento Comercial

Se analizará la actuación del licitante en licitaciones, invitaciones y cumplimiento de contratos anteriores si los hubiera, conforme al Artículo **50** y **60** de la Ley.

7.1.5 El criterio para adjudicar el contrato será el siguiente:

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

Para determinar al licitante que resulte ganador, se tomará como base el resultado de la propuesta solvente económicamente más conveniente para la convocante que será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos de la evaluación. Mismo que habrán de firmar los servidores públicos que intervengan en la calificación.

8. Aspectos normativos que deberán observar los licitantes participantes en esta Licitación.

8.1 Marco Legal.

Los licitantes al participar, en la presente licitación dan por hecho que conocen la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria y demás preceptos legales, así como las normas jurídicas aplicables al fincamiento de contratos con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

8.2 Suspensión de la Licitación:

Este procedimiento de licitación se suspenderá:

- En caso fortuito o de fuerza mayor.
- Cuando concurren razones de interés general.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la licitación, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieren sido descalificados.

8.3 Cancelación de la Licitación:

De acuerdo con el penúltimo párrafo del Artículo 38 de la Ley, se podrá cancelar la Licitación en los siguientes casos:

- En caso fortuito o fuerza mayor.
- En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Diconsa.

8.4 Idioma en que deberán presentar las proposiciones:

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español

8.5 Patentes, marcas y derechos de autor:

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de los servicios que se ofrezcan a Diconsa, infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas y/o derechos de autor.

8.6 Moneda que deberá utilizarse:

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional (pesos Mexicanos).

8.7 Impuestos y Derechos:

Diconsa pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por lo que el licitante en su propuesta, deberá indicar el importe de dicho impuesto.

Con fundamento en lo expresado en el ultimo párrafo del Artículo 53 de la Ley, el licitante ganador deberá cubrir los impuestos o las cuotas compensatorias a que pudieran estar sujetos los servicios u otros conceptos objeto de esta licitación, por lo que en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

8.8 Inalterabilidad de los precios:

No habrá modificaciones a los precios ofertados por los licitantes en su propuesta económica mismos que serán incluidos en el contrato respectivo.

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

De igual forma sus ofertas deberán incluir todos los costos, considerando todos los conceptos de los servicios que requiere Diconsa, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y por lo cual el precio será, inalterable, durante la vigencia de la propuesta y del contrato respectivo.

8.9 Vigencia de la propuesta:

La propuesta económica será firme desde la apertura y hasta el cumplimiento del contrato adjudicado, así como para los efectos que se establecen en el último párrafo del Artículo 52 de la Ley, por lo que todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

8.10 Condiciones de pago:

No se otorgarán anticipos.

Los pagos de los servicios prestados se harán los días viernes de **9:00 a 14:00 Horas**, en la caja general de Diconsa Sucursal Pacifico y serán dentro de un plazo de 15 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

8.11 Imposibilidad de negociación de las condiciones pactadas:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 26, sexto párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria de Invitación, así como en las ofertas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

8.12 Otorgamiento de prórrogas.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento, no se otorgarán prórrogas al licitante que resulte ganador salvo en caso fortuito o de fuerza mayor, previa aceptación por escrito de Diconsa.

8.13 Descalificación de los licitantes:

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones

- Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación.
- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan propuestas que violen algún punto de la Ley y/o el Reglamento.
- Si el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que señala el Artículo 50 de la Ley.

8.14 Declaración de Licitación Desierta:

- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos señalados en la convocatoria de licitación o los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 primer párrafo de la Ley:.

8.15 Adjudicación del contrato:

La adjudicación se realizará por partida al licitante de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1** de esta convocatoria y será al licitante que en términos de la Ley presente las mejores condiciones para Diconsa.

Conforme al procedimiento que señalan los Artículos **36 y 36 Bis** de la Ley y **54** del Reglamento, la adjudicación del contrato se realizará (n) al licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales,

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con la evaluación de las propuestas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

Es importante aclarar que, debido a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria emitidas por el Gobierno Federal, Diconsa se reserva el derecho de ajustar el monto del contrato objeto de esta licitación, de acuerdo con el presupuesto autorizado.

En apego al Artículo **52** de la Ley, Diconsa podrá acordar con el licitante ganador modificaciones al contrato celebrado.

8.16 Inconformidades:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo **65** de la Ley, las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría por los actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias de la Ley en la siguiente dirección: Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón CP. 01020 México DF.

1. La presente Licitación Publica Nacional o la Junta de Aclaraciones, siempre que el interesado haya manifestado su interés en participar, conforme a lo establecido en el Art. 33 bis de la Ley. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones.
2. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo. En este caso la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta publica en la que se de a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante, en los casos que no se celebre junta publica.

Pre-Convocatoria para Licitación Pública Nacional

No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

3. La cancelación de la licitación: En este supuesto, la inconformidad solo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y
4. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la licitación o en esta ley. En esta hipótesis la inconformidad solo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquel en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo, para la formalización del contrato o en su defecto el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo **67** de la Ley la instancia de inconformidad es improcedente:

Contra actos diversos establecidos en el artículo 65 de la Ley.

Contra actos consentidos expresa o tácitamente.

Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno, por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva.

Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría.

Transcurridos los plazos establecidos en el artículo 65 de la Ley se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

Lo establecido en el párrafo anterior es sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la Secretaría, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en la presente licitación, a fin de que las mismas se corrijan.

Cuando una inconformidad se resuelva como infundada por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación se impondrá al promovente multa conforme lo que establece el Artículo 59 de la Ley.

8.17 -Controversias:

Las controversias que se susciten por la interpretación del contrato adjudicado al Proveedor, se resolverán con apego a lo previsto en el mismo, así como en lo que establece la Ley, su Reglamento y la presente convocatoria de licitación.

9. Comunicación del Fallo y Firma del contrato:

9.1 Comunicación del fallo

El fallo se les notificara el día **31 de Enero de 2010, a las 12:00 hrs.** por escrito a los licitantes en los términos del Artículo **37** de la Ley. En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico a que se refiere la fracción VII del artículo 29 de la Ley, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la Ley.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del contrato por lo tanto el proveedor podrá iniciar la prestación de los servicios, mediante la solicitud o requerimiento

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

correspondiente, lo anterior no modifica la obligación de firmar el contrato dentro del plazo establecido en la licitación.

9.2 Firma del contrato:

Requisitos para Formalizar la contratación:

1. El licitante que resulte adjudicatario del contrato presentara la documentación original que acredite lo manifestado en el escrito del Anexo No. 3, consistente en: Acta constitutiva, Poder del Representante Legal
2. El licitante ganador deberá suscribir el contrato el **03 de febrero de 2010 a las 12:00 hrs** en el departamento de Servicios Generales, ubicado en el domicilio de Diconsa Sucursal Pacifico, debiendo presentar en este acto el original del Acta Constitutiva de la Empresa que representa, así como del poder notarial, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **46** de la Ley, el representante legal del licitante ganador, mediante el cual acredita su personalidad y facultades (Documentos cuyas características se señalan en el **Documento 1**, solicitado en el **PUNTO 3.4** de esta convocatoria.)

Conforme a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 32-D, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto párrafos, 65, 66ª y 141 del Código Fiscal de la Federación, el o los Licitantes ganadores previo a la firma del (los) contrato (s), cuyo monto exceda de \$ **300,000.00**, sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda.

Presentar el “**acuse de solicitud de opinión** “con el que se compruebe que esta se realizo de acuerdo a lo previsto en la regla 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009.

Para tal efecto el proveedor que resulte adjudicado deberá:

I. Realizar la consulta de opinión por Internet en la pagina del SAT, en la opción “**mi portal** “. Lo anterior preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

II. Contar con la clave CIEC.

III. En la solicitud deberán de incluir los siguientes requisitos.

- a) Nombre y dirección de la Dependencia en la cual se Licita.
- b) Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
- c) Monto total del contrato.
- d) Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra publica.
- e) Numero de Licitación o concurso.
- f) Correo electrónico del área de adquisiciones de Diconsa Sucursal Pacifico para que el SAT envíe el “Acuse de respuesta “que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
- g) En el caso de proveedores residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los Contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente, la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

IV. El contribuyente solicitante, con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del Artículo 32-D Primero, Segundo, Tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que:

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional

No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al R. F .C. a que se refieren el código fiscal de la Federación y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales distintos a ISAN E ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, Impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios, así como créditos fiscales determinados firmes, relacionado con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
- e) En caso de contar con autorización para el pago que no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A. del Código Fiscal de la Federación,
- f) En el caso de que existan créditos fiscales determinados firmes manifestara que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan, por la enajenación arrendamientos, prestación de servicios u obra publica que se pretenda contratar, en la fecha que las citadas autoridades señalen en este caso se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

V. Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los proveedores deberán presentar el “Acuse de recepción a que se hace referencia en el punto 2 de este apartado, por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

VI. Se aclara que el acuse de recepción que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, solo es exigible a los proveedores que resulten adjudicados

VII. No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos.

VIII. La formalización del o los contratos se llevara a cabo en los plazos previstos en las presentes convocatoria, en los términos del artículo 46 de la Ley en ningún caso quedara supeditada a la emisión de la opinión del SAT.

IX. En el supuesto de que el SAT, emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el proveedor con quien ya se formalizo un contrato, el proveedor deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo que no será motivo para retener los pagos devengados por el proveedor ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

X. Si la convocante previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el “Acuse de Respuesta” de la solicitud en que se emita una opinión en sentido negativo del proveedor que resulto adjudicado, la convocante no formalizara el contrato a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaria la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables a el, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 fracción II de la ley.

9.3 Penas Convencionales:

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

Con base en el Artículo **53** de la Ley, el licitante ganador acepta que de resultar adjudicado y una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con las condiciones establecidas señaladas en esta convocatoria y en el contrato respectivo y que en caso de incumplimiento se aplicarán las siguientes penas convencionales a favor de Diconsa Sucursal Pacifico.

Por simple incumplimiento en la fecha y horario acordados, el proveedor pagará una pena convencional equivalente al 10 al millar del valor del monto pendiente de prestar, por cada día hábil de retraso. Diconsa podrá descontar el monto de la pena convencional, aplicable al proveedor al momento de pago de la factura correspondiente.

Transcurridos los **10 días** hábiles, a partir de la conclusión del periodo de la prestación de los servicios, sin que éste se hubiere completado, Diconsa podrá optar entre seguir aplicando penas convencionales por retraso o rescindir parcial o totalmente el contrato y se hará efectiva la aplicación de la fianza de cumplimiento.

9.4 Garantía del cumplimiento del contrato:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos **48**, fracción **II** y **49**, fracción **II** de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza, en pesos mexicanos a favor de Diconsa, S.A. de C.V. la cual deberá ser entregada a mas tardar dentro de los **10 días** naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe del **10%** del monto total del contrato sin impuesto al Valor Agregado, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, misma que deberá tener vigencia hasta el término máximo de un mes posterior a la realización y prestación de los servicios, Dicha fianza deberá contener lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento.

La redacción de la garantía de la fianza del **10%** deberá expresar los siguientes textos:

- **Nombre o denominación del proveedor por quien se otorga la fianza a favor de Diconsa S.A. de C.V.**
- **La indicación del importe total garantizado con número y letra en moneda nacional.**
- **Información relativa al contrato: Número, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas.**
- **La vigencia, que deberá ser igual a la señalada en el contrato, con la previsión del respectivo endoso para el caso de suscribir un convenio modificatorio en términos del Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.**

Así mismo la redacción deberá de expresar el siguiente texto;

- **“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas”.**
- **“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Coordinación de Administración e Informática de DICONSA, SUCURSAL PACIFICO”**
- **“Que la fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato ”**
- **“Que la garantía de cumplimiento estará vigente durante la sustantación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones o cualquier otra circunstancia.”**

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

- **“Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.**

La fianza, su vigencia y su liberación, se sujetaran a lo dispuesto en el oficio No. 401T45639 del 12 de diciembre del 2006, emitido por la titular de la Tesorería de la Federación y 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Diconsa dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique ante la afianzadora emisora la autenticidad de la misma.

En el supuesto de que se convenga la modificación del contrato vigente el proveedor deberá contratar la modificación de la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en este numeral

9.5 Ejecución de la fianza de garantía:

Cuando el proveedor no cumpla con las condiciones del contrato o incurra en algunos de los supuestos del incumplimiento considerados en la convocatoria de esta lñicitacion, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente y la fianza del **10%** se hará efectiva.

9.6 Disposiciones supletorias:

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del contrato serán aplicables las disposiciones de la Ley, su Reglamento, así como supletoriamente del Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

9.7 Procedimiento de Conciliación:

En caso de incumplimiento por parte de Diconsa a los términos y condiciones pactadas en el contrato correspondiente, el proveedor afectado podrá presentar una queja ante la Contraloría a fin de que ésta cite a las partes a una audiencia de conciliación, misma que se sustanciará en términos de lo dispuesto por los Artículos **77** al **79** de la Ley y 126 a 136 del Reglamento. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

9.8 Controversias de carácter judicial:

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del contrato respectivo, se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.

10.- Rescisión y Terminación anticipada del contrato:

Diconsa podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato derivado de la presente licitación, de conformidad con el Artículo 54 de la Ley, en los siguientes casos:

Por el incumplimiento del proveedor, en la entrega de la fianza de garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, ultimo párrafo de la Ley, corriendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir Diconsa por incumplimiento del contrato .

Si el prestador de servicios es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

Por otros incumplimientos del contrato, las condiciones de esta licitación y demás Normatividad aplicable.

Asimismo podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios solicitados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la entidad.

11. Sanciones:

Independientemente de la aplicación de las garantías que otorgue el Proveedor a favor de Diconsa para el cumplimiento del contrato respectivo, en caso de que el proveedor infrinja las disposiciones de la Ley, la Secretaria podrá aplicar las infracciones y sanciones que correspondan en los términos del **Titulo Quinto de la Ley y** Titulo Quinto del Reglamento.

12. Encuesta de Transparencia:

Atendiendo el oficio **DGAT/04/02** emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita requisitar la encuesta de transparencia que se incluye en el **Anexo 13**, de la presente licitación, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en las siguientes direcciones:

Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa.- Av. Insurgentes Sur 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14020.

Comisión de Transparencia de SEDESOL.- Av. Reforma No. 116, Piso 15, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P 06600.

Coordinación de Administración e Informática de Diconsa S.A. de C.V., Blvd.. Juan M. Zambada Acera Norte No. 5501 poniente Fraccionamiento Infonavit Las Flores, CP: 80159, en Culiacán, Sinaloa.

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO 1

Partida No. 1, Servicio de limpieza del edificio de las oficinas Administrativas, patios, Perímetro del almacén central, bodega de archivo muerto, activos en desuso y jardines en Diconsa, S.A. DE C.V. (sucursal pacifico), con domicilio en Blvd. Juan M. Zambada Acera Norte No. 5501 poniente Fraccionamiento Infonavit Las Flores, CP: 80159, en Culiacán, Sinaloa. Y Partida No. 2, Servicio de limpieza del edificio de las oficinas Administrativas, patios, Perímetro del almacén central, bodega de archivo muerto y jardines en Diconsa, S.A. DE C.V. (sucursal pacifico), con domicilio en Calzada Agustín Olachea km. 1.5 La Paz. Baja California Sur.

- 1) la presente licitación comprende la contratación de los servicios 7 elementos para limpieza en la partida No. 1 y 2 elementos para la partida No.2, que prestaran el servicio de limpieza en las instalaciones de Diconsa por un periodo comprendido a partir de las 00:00 hrs. del día 16 de febrero y hasta las 24:00 hrs. del 31 de diciembre de 2011.
- 2) El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicatario (s) del contrato, deberá (n) contar con Sucursal o representación en Culiacán, Sinaloa y en La Paz, en Baja California Sur, ya que es estrictamente necesario en caso de que se presente cualquier tipo de eventualidad y el prestador de servicios tenga capacidad de respuesta inmediata en caso de sustitución o reposición de algún elemento dentro de las siguientes dos horas.
- 3) El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicatario (s) del contrato, deberá (n) designar a los coordinadores que deberán atender de manera permanente a Diconsa-Sucursal Pacifico, las 24 horas durante el tiempo que este en vigor el contrato objeto de esta licitación; proporcionando un numero telefónico disponible en el horario antes mencionado, con el fin de solucionar cualquier eventualidad que pudiera presentarse respecto de los servicios contratados.
- 4) Los proveedores participantes, dentro de sus propuestas técnicas, deberán indicar el financiamiento que puedan otorgar a Diconsa-Sucursal Pacifico, el cual no podrá ser inferior a 15 días naturales a partir de la fecha de la presentación y aceptación de las facturas y notas de crédito.
- 5) El (los) participante (s) deberá (n) presentar a Diconsa-Sucursal Pacifico los días **lunes y martes en un horario de 8:30 a 14:00 hrs.** la factura correspondiente a los servicios prestados durante el periodo quincenal inmediato **anterior**, estableciendo como requisito indispensable para su trámite el adjuntar el comprobante de asistencia de cada uno de los elementos en el formato previamente diseñado por Diconsa, el cual deberá venir firmado por el encargado de servicios generales o la persona que esta designe de Diconsa-Pacifico, dicho pago se cubrirá **minimamente a 15** días naturales posteriores a la recepción y aceptación de factura y nota (s) de crédito.
- 6) El (los) participante (s) deberá (n) prestar sus servicios **ininterrumpidamente** de lunes a sábado y únicamente no laborara días festivos oficiales, por lo que tendrá la obligación de solicitarlo al encargado de servicios generales de Diconsa, debiendo contar con personal adicional para cubrir los descansos y vacaciones de sus elementos.
- 7) El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicatario (s) del contrato, deberá (n) de proporcionar al inicio de sus actividades copia del expediente de los diferentes elementos, el cual deberá de contener minimamente copia legible de identificación personal, copia de la carta de no antecedentes penales, comprobante de escolaridad y copia de solicitud de trabajo, así mismo al termino de la primer semana deberá de proporcionar la constancia de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Características requeridas para los servicios por elemento.

- Grado de escolaridad; primaria terminada indistintamente
- Se deberá asignar un jefe de turno
- Uniforme reglamentario, el cual consistirá de pantalón, camisa o camiseta con distintivos de su empresa y gafete de identificación personal nueva, bata o mandil
- Edad máxima 50 años

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

- Buena presentación (a consideración de Diconsa)
- Todo el personal deberá de contar con carta de no antecedentes penales

Partida 1

Oficinas Administrativas de Culiacán: ubicadas en Juan M. Zambada acera norte no. 5501 pte. Fraccionamiento Infonavit las Flores Culiacán, Sinaloa

La presente licitación comprende la contratación de los servicios de elementos para el servicio de limpieza en las instalaciones de Diconsa, de acuerdo a la siguiente descripción de los servicios:

Personal para la ejecución de los servicios:

1 cantidad y distribución.

cantidad total de personal	primer turno	segundo turno
	4 mujeres	1 mujeres
	1 hombres	1 hombres
7 personas operativas en total.	sub-total 5 personas	sub-total 2 personas.
Incluye un supervisor de servicios.	7 personas para los dos turnos.	

Partida 2

Domicilio de : Oficinas y Almacén La Paz, Calzada Agustín Olachea km. 1.5 La Paz. Baja California Sur de acuerdo a la siguiente descripción de los servicios.

Personal para la ejecución de los servicios:

1.1 cantidad y distribución.

cantidad total de personal	turno único
	1 mujer
	1 hombre
2 personas operativas en total.	Sub total 2 personas
incluye un supervisor de servicios.	2 personas para el turno único.

1.2 organización.

Como se indica en los cuadros anteriores, relativos a la partida 1 y 2 , dentro del suministro de las 9 personas operativas, el licitante deberá considerar en su propuesta económica el suministro de un supervisor general o responsable de los servicios para cada partida el cual deberá asistir diariamente y permanecer al interior del edificio sede de las oficinas centrales de Diconsa durante el turno de 8:00 a 16:00 hrs. dicho supervisor deberá agregarse como parte integral del personal operativo, el cual se encargará de verificar y vigilar que la ejecución de las actividades a desarrollar por el personal operativo se realice oportuna y eficientemente, garantizando con su invariable presencia tanto la eficacia como la calidad de los servicios de limpieza a realizar en los edificios sede de las oficinas de Diconsa y en sus bodegas de archivo, cecal y bodegas de activo en desuso, patios y jardines; adicionalmente verificara el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de apoyo, así como atender, solucionar y/o corregir cualquier problema administrativo o falla operativa que el personal llegara a manifestar durante la operación. el que dependerá laboral y administrativamente del proveedor y en la prestación de los

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

servicios se coordinará operativamente con el titular del área de servicios generales de Diconsa, o la persona que este designe.

1.3 actividades.

1.3.1 personal operativo:

El personal operativo adscrito por el licitante ganador, realizara las actividades de limpieza de las diferentes áreas de oficinas con que cuenta los edificios sede, coordinado por el supervisor general de los servicios quien será responsable de cumplir las siguientes actividades generales:

a) limpieza de áreas particulares y/o generales.

- Al recibir la instrucción del supervisor de los servicios para llevar a cabo el servicio una área particular o general, el personal operativo procederá a realizarla en forma detallada la limpieza general, tanto en lo relativo al piso como al mobiliario en general que se encuentre en su interior y exterior, bien se trate de privados, cubículos y/o zonas, procediendo en forma paralela a retirar y recolectar la basura acumulada en el piso y en los cestos en general, cuyas actividades se interrumpirán únicamente durante el horario de comida asignado por el supervisor general.
- Cada operativo diariamente y al término de las labores, para poderse retirar del edificio de las oficinas de Diconsa, obligatoriamente deberá guardar los utensilios, enseres, materiales y productos utilizados para la limpieza de las áreas y oficinas, acomodándolos en forma ordenada en el espacio asignado para ello, informando al supervisor de cualquier anomalía, desperfecto o daño bien sea detectado o provocado accidentalmente durante la ejecución de sus actividades.

b) verificación del estado de los equipos.

- El personal operativo en coordinación con el supervisor general deberá revisar antes de iniciar sus actividades que los equipos de apoyo bajo su control, se encuentren invariablemente limpios y listos para ser operados, revisando su funcionamiento, ya que en caso de identificar cualquier anomalía, desperfecto o falla en su operación, ésta deberá ser reportada de inmediato al supervisor de zona, a fin de que éste tramite en sus oficinas la intervención de un técnico que realice la reparación o la sustitución.

1.3.2 supervisor general de los servicios.

El supervisor de los servicios tendrá entre otras responsabilidades, la obligación de verificar constantemente la eficiencia operativa del personal y de los equipos de apoyo, siendo en todo caso el directamente responsable de asignar, vigilar y controlar la ejecución de las actividades de limpieza realizadas por el personal operativo, garantizando con su invariable presencia la eficacia de los servicios.

Responsabilidades:

Para efectos de programar, evaluar y revisar cotidianamente las actividades de limpieza desarrolladas por el personal operativo, el supervisor de los servicios tendrá las siguiente obligación:

a) reporte de daños y/o anomalías:

El supervisor general informará semanalmente mediante un reporte al titular del área de servicios generales de Diconsa, o la persona que este designe, los daños y/o anomalías detectadas al interior del edificio, identificando los casos imputables al personal operativo, causados en forma accidental durante la ejecución de sus actividades, determinando cuáles es posible reparar y cuáles son susceptibles de reponer (**en cuyo caso se aplicará la póliza de daños a terceros que deberá amparar al licitante ganador**).

DICONSA S.A. DE C. V.
Sucursal Pacifico
Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

b).-Suministro de materiales y productos de limpieza:

Diconsa proveerá los materiales y productos de limpieza de acuerdo a las cantidades y calidades que considere conveniente, por medio del titular de servicios generales o la persona que este designe, los cuales serán entregados a cada uno de los operarios semanalmente.

c).- Reporte quincenal de asistencia:

Mediante una lista actualizada, el supervisor general de los servicios entregará quincenalmente el control de asistencia del personal operativo, registrando el horario de entrada y salida diaria, el área de servicios generales de Diconsa procederá a confrontar con el control de acceso diario al edificio que el personal de limpieza registra; en cuya lista se deberán indicar: las incorporaciones, sustituciones, faltas y retardos registrados durante la quincena para su correspondiente aplicación en el pago de los servicios.

Especificando que este reporte se habrá de anexar invariablemente como soporte de la factura mensual de los servicios, para efectos de su pago.

2. horario de los servicios.

El horario de labores que observará el personal operativo adscrito a cada turno para la ejecución de los servicios, será continuo e ininterrumpido durante todo el día, de acuerdo a los siguientes horarios:

Partida no.1

2.1 turnos y horarios

1 ^{er} turno	de las 06:30 hrs. a 10:30 hrs y de las 11:30 a las 15:30 hrs.	de lunes a viernes
2 ^o .turno	de las 08:00 a 13:00 hrs. y de 14:00hrs. a las 17:00 hrs	de lunes a viernes
Ambos turnos	de las 08:00 hrs. a las 15:00 hrs	los sábados

2.2 turnos y horarios.

Partida no. 2

único turno	de las 6.30 hrs. a las 10:00 hrs. y de 11:00hrs a las 15:30 hrs.	de lunes a viernes
único turno	de las 08:00 hrs. a las 15:00 hrs	los sábados

En el programa de trabajo que presente el licitante, deberá registrar tanto los horarios de las actividades como los horarios de comida a los que se ajustará su personal por turno, debiendo considerar adicionalmente que los sábados se deberá realizar la limpieza profunda de cada área y nivel del edificio, así como de los estacionamientos general, patios, área libre y jardines del inmueble de Diconsa.

2.3 control de asistencia.

El licitante de los servicios deberá detallar en su propuesta técnica tanto el sistema que aplicará para garantizar la asistencia total por turno de su personal, como el control que aplicará para verificar y evaluar

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

la ejecución de las actividades realizadas por su personal, a través de los cuales garantizará a Diconsa de acuerdo a la cantidad de personal por turno y horarios, que su personal asistirá con regularidad y puntualidad invariable, así como que éste ejecutará las actividades adecuadamente.

En lo relativo al control de asistencia que aplicará Diconsa al personal del proveedor para verificar diariamente la oportunidad de su ingreso a los servicios, éste se ajustará a los siguientes criterios:

- la tolerancia para agregarse a las labores será de 15 minutos, posteriores a los horarios indicados en el punto 2.1 y 2.2 de este anexo, considerándose a partir del minuto 16 y hasta el 30 como retardo.
- a partir del minuto 31 se considerará como falta.
- tres retardos serán equivalentes a una falta.
- tres faltas durante una quincena, serán motivo de suspensión definitiva de la persona para incorporarse a los servicios.

El mecanismo administrativo que aplicará Diconsa para descontar los retardos y faltas de asistencia del personal del licitante ganador, consistirá en descontar del importe total correspondiente de la factura quincenal por los servicios, el costo diario del elemento , mas el importe de las penas convencionales indicadas en el punto 9.4 de esta convocatoria, así mismo, el licitante deberá precisar en su propuesta técnica, el procedimiento que aplicará para realizar los reemplazos, debido a: falta de asistencia (por turno), vacaciones, incapacidades, falta de capacitación, negligencia y/o falta de respeto, pulcritud, uniforme o identificación al incorporarse a las labores.

3. Uniforme de personal operativo y supervisor:

3.1 tipo y suministro:

Para la ejecución de los servicios, el personal operativo general deberá contar con uniforme, mismo que correrá por cuenta y cargo del licitante ganador de los servicios, el cual deberá ser suministrado obligatoriamente al personal a partir del primer día de los servicios, el cual podrá componerse bien sea de pantalón y camisola o bata con botones y bolsas al frente a elección del licitante ganador y el cual deberá ostentar la identificación de su empresa, cuya entrega se hará constar mediante escrito dirigido al titular de servicios generales de Diconsa en hoja membretada firmada por su representante o apoderado legal.

3.2 identificación del personal:

Así mismo, el personal del licitante ganador a partir de su incorporación al edificio sede de las oficinas de Diconsa, deberá portar un gafete de identificación, en la que deberán aparecer registradas: la vigencia, fotografía, nombre y firma del portador a efecto de permitirle su acceso al edificio.

4. Seguridad Social del personal:

4.1 constancias de incorporación al IMSS:

El personal operativo del licitante al que se adjudiquen los servicios, desde el primer día de su incorporación y durante la vigencia del contrato respectivo deberá contar con su constancia de incorporación al IMSS

Como requisito indispensable para la adjudicación del contrato respectivo, el licitante ganador de los servicios, dentro de la primera semana deberá presentar la documentación solicitada en el documento 5 de esta convocatoria, el total de las constancias de incorporación al IMSS del personal propuesto para la ejecución de los servicios.

5. Areas que comprenden los servicios:

DICONSA S.A. DE C. V.
Sucursal Pacifico
Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

5.1 Edificio principal, el cual consta de (1) nivel que incluye.

- múltiples áreas de oficinas.
- diferentes espacios de trabajo.
- módulos de sanitarios generales.
- sanitarios gerenciales
- un centro de fotocopiado.
- acceso y vestíbulo principal.
- pasillos de circulación general.
- comedor institucional.
- secciones de azoteas y terraza.
- almacén de consumos internos
- oficinas de recibo general y embarques.
- Patios y jardines
- Limpieza perimetral y podado de árboles del almacén y edificio (parte frontal)

5.2 cuerpo anexo al edificio principal, el cual consta de un (1) nivel que incluyen.

5.2.1. Primer nivel:

- depósito de basura.
- dos estacionamientos de vehículos.
- Patios de explanada (hasta bandera)

5.3 áreas exteriores contiguas al edificio principal, las cuales incluyen.

- estacionamiento principal.
- caseta de limpieza.
- jardineras perimetrales al estacionamiento principal.
- jardín lateral campo deportivo
- fachada principal.

5.4 bodegas de archivo y activo en desuso, las cuales incluyen:

- área de oficina.
- módulo de sanitarios generales.
- área de rack's (depósitos con cajas de archivo).
- área de depósito de activos en desuso.
- banqueta perimetral y/o frontal.

6. Actividades y periodicidad general que abarcarán los servicios:

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

Concepto	actividad	frecuencia
Limpieza general de oficinas sanitarios y pasillos	barrer, trapear, recolección de basura y limpieza de muebles y accesorios de baño	diario
Limpieza de cristales de puertas de acceso	lavado	diaria
Estacionamientos, área perimetral frontal y jardines	barrido, recolección de hojarasca y regado	diario
Limpieza profunda	podado de áreas verdes, limpieza profunda exterior en oficinas, patios de maniobras, maleza perimetral	semanal (sábados)
Mantenimiento de aérea de sala juntas (cecal)	limpieza general	diario y en base a los eventos (pulido de pisos cada 2 meses y lavado de cristales y limpieza de paredes)

El licitante deberá de tomar en cuenta en su programa de trabajo que estas actividades son de carácter cuantitativo más no limitativo.

Tratamiento de desperdicios:

Recolección y disposición de la basura y desechos.	Esta actividad deberá ser realizada en forma rotativa y continua por el personal de cada uno de los turnos, obligándose éste a separar la basura orgánica de la inorgánica al momento de llevar a cabo su depósito en el local de concentración, conforme a las recomendaciones ecológicas hechas por las autoridades.
---	--

7. suministro de equipos:

El licitante ganador suministrará los equipos de apoyo para la ejecución de los servicios de limpieza de los inmuebles ocupados por Diconsa, tales como: escaleras, pulidora, Aspiradora, señalamientos, podadoras, tijeras para árboles, jaladores, cubetas, exprimidores etc.

8. Apoyos proporcionados por Diconsa:

Diconsa proporcionara el material de limpieza necesario a su criterio para el desempeño optimo de los servicios así mismo destinara un espacio específico tanto para el almacenamiento de los equipos de apoyo suministrados por el proveedor y un espacio que fungirá como vestidor de su personal; aclarando que en lo relativo al mobiliario auxiliar como es locker's para el cuidado del vestuario.

- **FACTURACION: Facturar por separado lo relacionado a Sinaloa y Baja California Sur.**

DICONSA S.A. DE C. V.
Sucursal Pacifico
Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO 2

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE _____
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 2 DE OCTUBRE DE 1996, EN EL PRESENTE FORMATO LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL CUAL SE UTILIZARÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA.

INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA	INDICAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA POR CADA DOCUMENTO SOLICITADO	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN PARA SU REVISIÓN
ESCRITO EN EL QUE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL EVENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL.		
PUNTO 3.5 DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
DOCUMENTO I	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE (ANEXO 3)	
DOCUMENTO II	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN	
DOCUMENTO III	COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
DOCUMENTO IV	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY (ANEXO 4)	
DOCUMENTO V	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY (ANEXO 5)	
DOCUMENTO VI	ESCRITO SEÑALANDO QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS (ANEXO 6)	
DOCUMENTO VII	ESCRITO DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ANEXO 7)	
DOCUMENTO VIII	ESCRITO NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS (ANEXO 8)	
DOCUMENTO IX	ESCRITO, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	
DOCUMENTO X	ESCRITO, QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.	
DOCUMENTO XI	ESCRITO, QUE LOS PRECIOS QUE SE PRESENTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS	
DOCUMENTO XII	MANIFESTACIÓN, EN EL QUE SEÑALE SU ESTRATIFICACIÓN QUE CORRESPONDA A SU EMPRESA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ART. 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON EL (ANEXO 9)	
PUNTO 4 DE LAS DE LA CONVOCATORIA PROPUESTA TÉCNICA		
DOCUMENTO 1	ESCRITO DONDE SE COMPROMETE RESPETAR LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, PERIODOS, LUGARES DE SERVICIO SOLICITADOS	
DOCUMENTO 2	MANIFESTACIÓN, EN EL QUE SEÑALE LA EXPERIENCIA Y ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR DICONSA	
DOCUMENTO 3	CURRÍCULUM DE LA EMPRESA	
DOCUMENTO 4	MANIFESTACIÓN QUE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS	
DOCUMENTO 5	MANIFESTACIÓN QUE TODO SU PERSONAL CONTARA CON EXPERIENCIA Y EDAD MÍNIMA DE 18 AÑOS CUMPLIDOS Y COMO MÁXIMO 50, QUE ESTA INCORPORADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

DOCUMENTO 6	MANIFESTACIÓN, EN EL QUE SEÑALE QUE ESTA DE ACUERDO QUE EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR REFORZAR EL NUMERO DE ELEMENTOS	
DOCUMENTO 7	ELEMENTOS ESCRITO EN EL QUE SEÑALE LA ACEPTACION DE LAS CONDICIONES PACTADAS PARA PAGO MEDIANTE BANCA ELECTRONICA (ANEXO 10)	
DOCUMENTO 8	ESCRITO EN EL QUE SEÑALE LA ACEPTACION DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL MODELO DE CONTRATO (ANEXO 11)	
PUNTO 5 DE LAS DE LA CONVOCATORIA PROPUESTA ECONOMICA		
PROPUESTA ECONOMICA	PROPUESTA ECONOMICA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL LICITANTE PARTICIPANTE (ANEXO 12 Y 12-A)	
	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, , EN EL QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA O NO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD	
	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA (ANEXO 13)	

DICONSA S.A. DE C. V.
Sucursal Pacifico
Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO 3

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACION, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

No. DE LICITACION _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

**DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO**

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA

RELACION DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME
CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

DICONSA S.A. DE C. V.
Sucursal Pacifico
Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO 4

(Escrito del licitante participante).

Culiacán, Sinaloa., _____.

Licitación no. _____

Diconsa, s.a. de c.v.
p r e s e n t e

_____ (nombre) en mi carácter de _____ (cargo) y con las facultades de representación de la _____ (nombre de la empresa que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada o los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en cualquiera de los supuestos que indica el artículo 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Atentamente

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

DICONSA S.A. DE C. V.
Sucursal Pacifico
Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO 5

(Escrito del licitante participante).

Culiacán, Sinaloa, _____.

Licitación No. _____

Diconsa, s.a. de c.v.
p r e s e n t e

El que suscribe (nombre del representante legal) en mi carácter de (cargo) y con facultades de (tipo de facultades) de (nombre del licitante) , que me han sido conferidas mediante escritura no.____, otorgada con fecha__ de _____ de _____ ante la fe del _____, notario público no.____, de la ciudad de _____ e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento y los socios que la conforman no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indica la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Atentamente

(firma y nombre del representante legal)

DICONSA S.A. DE C. V.
Sucursal Pacifico
Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO 6

(Escrito del licitante)

Culiacán, Sinaloa, _____.

Licitacion No. _____

Diconsa, S.A de C.V.
Presente.

_____ (nombre) en mi carácter de _____ (cargo) y con las facultades de representación de _____ (nombre de la empresa) que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

(firma y nombre del representante legal)

DICONSA S.A. DE C. V.
Sucursal Pacifico
Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO 7

(Escrito del licitante)

Culiacán, Sinaloa, _____.

Licitación No. _____

Diconsa, S.A de C.V.
Presente.

_____ (Nombre Licitante) en mi carácter de _____ (cargo) y con las facultades de representación de _____ (nombre de la empresa) que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y el alcance de la convocatoria y sus anexos, **así como del acta de la junta de aclaraciones** aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas.

Atentamente

(Firma y nombre del representante legal)

DICONSA S.A. DE C. V.
Sucursal Pacifico
Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO 8

(Escrito del licitante).

Culiacán, Sinaloa., _____.

Licitación No. _____

Diconsa, s.a. de c.v.
presente.

_____ (nombre) _____ en mi carácter de _____ (cargo) _____ y con las facultades de representación de _____ (nombre de la empresa) _____ que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales que se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes.

Personas Morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.

Personas Morales que en su Capital Social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Atentamente

(firma y nombre del representante legal)

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO 9

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDIENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

_____ de _____ de _____ (1)

(2) _____

Presente

Me refiero al procedimiento (3) _____ No. (4) _____ en el que mi representada, la empresa (5) _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Publica Federal, " Declaro bajo protesta decir verdad que mi representada pertenece al sector (6) _____, cuenta con (7) _____ empleados de planta restados ante el IMSS y con (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la ultima declaración anual de impuestos federales, considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) _____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de números de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250	250

*Tope Máximo combinado- Trabajadores) X10%+ (ventas Anuales x 90%)

(7) (8) el numero de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Numero de trabajadores) x 10% + (Monto de Venta Anuales x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Así mismo manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es son (12) _____

ATENTAMENTE
Representante Legal de la Empresa
(13)

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el numero respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el numero de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el numero de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de venta anual en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisiciones de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

DICONSA S.A. DE C. V.
Sucursal Pacifico
Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO 10

(Escrito del licitante participante).

Culiacán, Sinaloa. _____.

Licitación No. _____

Diconsa, S.A. de C.V.
p r e s e n t e

_____ (Nombre Licitante) en mi carácter de _____ (cargo) y con las facultades de representación de la _____ (nombre de la empresa que tengo conferidas, en caso de resultar adjudicado, manifiesto aceptar se me realicen los pagos por los servicios prestados mediante transferencia electrónica, para lo cual me comprometo a proporcionar la siguiente información:

1. Nombre de la Institución Bancaria, en la cual habrán de llevarse a cabo las transferencias bancarias
2. Numero de cuenta bancaria a 11 dígitos
3. Clave y nombre de la Sucursal Bancaria
4. Clave y nombre de la plaza
5. Clabe a 18 posiciones.
6. Copia del estado de cuenta certificado por la institución bancaria
7. Escrito en el que se indique que los datos proporcionados son correctos por lo que se deslinda a Diconsa, de toda responsabilidad.

Atentamente

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

DICONSA S.A. DE C. V.

Sucursal Pacifico

Pre-Convocatoria para Licitación Pública Nacional

No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO 11

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "DICONSA, S.A DE C.V.", REPRESENTADA POR SU GERENTE DE SUCURSAL PACÍFICO, LIC. LUIS ADALBERTO NAVARRO LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DICONSA SUCURSAL PACÍFICO", Y POR LA OTRA PARTE "-----", REPRESENTADA POR EL C. ----- EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "DICONSA SUCURSAL PACÍFICO":

I.1 QUE ES UNA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, BAJO LA FORMA DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NO. 40,071, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1986, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO DEL VALLE PRIETO, NOTARIO PÚBLICO NO. 113 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO. 98440, SECTORIZADA ACTUALMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, COMO CONSTA EN LA RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS Y CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DIC-860428-M2A.

I.2 QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 73,695, OTORGADA CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1999, ANTE LA FE DEL LIC. JORGE SÁNCHEZ PRUNEDA, NOTARIO PÚBLICO NO. 127 DEL DISTRITO FEDERAL, QUEDÓ PROTOCOLIZADA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "DICONSA", CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, EN LA QUE SE ACORDÓ LA REFORMA INTEGRAL DE SUS ESTATUTOS SOCIALES Y EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN A DICONSA, S.A. DE C.V., A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL.

I.3 QUE POR ESCRITURA PÚBLICA 73,703, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1999, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE SÁNCHEZ PRUNEDA, NOTARIO PÚBLICO NO. 127 DEL DISTRITO FEDERAL, QUEDÓ PROTOCOLIZADA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "DICONSA", EN LA CUAL SE AUTORIZÓ LA FUSIÓN DE TODAS LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL SISTEMA DICONSA, SUBSISTIENDO LA HOY DICONSA, S.A. DE C.V., COMO FUSIONANTE DE TODAS ELLAS.

I.4 QUE POR ESCRITURA NÚMERO 73,766, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1999, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE SÁNCHEZ PRUNEDA, NOTARIO PÚBLICO NO. 127 DEL DISTRITO FEDERAL, SE HIZO CONSTAR LA FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO DE FUSIÓN DE DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE FUSIONANTE, CON LAS DEMÁS EMPRESAS INTEGRANTES DEL SISTEMA DICONSA, COMO FUSIONADAS.

I.5 QUE TODAS LAS ESCRITURAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NO 98,440.

I.6 QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA EL DE COADYUVAR AL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS, GARANTIZANDO EL ABASTO DE PRODUCTOS

DICONSA S.A. DE C. V.
Sucursal Pacifico

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS NO PERECEDEROS A PRECIOS COMPETITIVOS, A FIN DE QUE SE SATISFAGA LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, UBICADA EN ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN, DE DIFÍCIL ACCESO Y SIN FUENTES ALTERNATIVAS DE ABASTO, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN ORGANIZADA; ASÍ COMO PARTICIPAR CON LAS DISTINTAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO Y/O PARTICULARES EN PROGRAMAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES Y CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE.

I.7 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA LO CUAL SE AFECTAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES No. _____.

I.8 QUE ACTUALMENTE TIENE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES CENTRAL CULIACAN, DEL ESTADO DE SINALOA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACEN CENTRAL EN LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR..

I.9 QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 26, FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SOLICITANDO LA GERENCIA DE SUCURSDAL PACIFICO LA ELABORACION DEL CONTRATO, MEDIANTE REFERENCIA SGAF/AGR/_____, QUE SIGNA EL LIC. LUIS ADALBERTO NAVARRO LOPEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA GERENCIA DE SUCURSAL.

I.10 POR "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" COMPARECE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LUIS ADALBERTO NAVARRO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA GERENCIA DE SUCURSAL PACIFICO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA No. ----- ----, ANTE LA FE Y PROTOCOLO DEL LICENCIADO Y NOTARIO PÚBLICO No. 237, ALFREDO AYALA HERRERA, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS A LA FECHA.

I.11 POR "DICONSA SUCURSAL PACIFICO", SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL QUE SE UBICA EN BOULEVARD JUAN M. ZAMBADA ACERA NORTE NUMERO 5501 PTE. FRACCIONAMIENTO INFONAVIT LAS FLORES, CODIGO POSTAL 80159, DE ESTA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1 QUE ES UNA EMPRESA MERCANTIL PARTICULAR CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: -----.

II.2 POR "EL PROVEEDOR", **COMPARECE** EL C. -----, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**.

II.3 QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TODO TIPO BIENES PROPIEDAD DEL LICITANTE ANTERIORMENTE ACORDADOS.

II.4 "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, PATRIMONIO PROPIO Y QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, ASÍ COMO LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA PROPORCIONAR UNA BUENA ATENCIÓN Y SERVICIO DE LIMPIEZA, YA QUE

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO EN LA MATERIA, Y QUE ESTÁ DISPUESTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO.

II.5 "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE CONOCE Y HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE LAS INSTALACIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS.

II.6 "EL PROVEEDOR". MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO, ORGANIZACIÓN, RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN EFICAZ Y EFICIENTE A LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATA.

II.7 QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.

II.8 "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.9 "EL PROVEEDOR", SEÑALA SU DOMICILIO EL QUE SE UBICA EN -----

CON LAS DECLARACIONES HECHAS ANTERIORMENTE, LAS PARTES HAN ACORDADO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SE CELEBRA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA VIGENTE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE ESTABLECE LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$ _____ Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$ _____ QUE SE DEBRÁ EJERCER PARA ESTE SERVICIO.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO: "DICONSA SUCURSAL PACÍFICO" SOLICITA DE "EL PROVEEDOR" QUE LE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LOS **INMUEBLES** PROPIEDAD DE "DICONSA SUCURSAL PACÍFICO", MISMOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 1, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

TERCERA.- EL PRECIO DE CADA ELEMENTO PARA LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO QUE PAGARÁ "DICONSA SUCURSAL PACÍFICO" A "EL PROVEEDOR", SE ESPECIFICA EN LA RELACIÓN ADJUNTA (COTIZACIÓN DE PRECIOS) QUE COMO ANEXO 2 FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE DOCUMENTO Y **SE LE ADICIONARÁ EL ----- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) CORRESPONDIENTE.**

CUARTA.- CLÁUSULA DE AJUSTE: CUANDO LOS COSTOS QUE SIRVEN COMO COTIZACIÓN A LOS PRECIOS DEL PRESENTE CONTRATO SUFRAN VARIACIONES ORIGINADAS POR EL INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO Y DEMÁS QUE LOS INTEGRAN E IMPLIQUEN UN AUMENTO SUPERIOR AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO A "DICONSA SUCURSAL PACÍFICO" UN AJUSTE DE PRECIOS, PROPORCIONANDO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA JUSTIFICAR DICHO AUMENTO.

QUINTA.- "DICONSA SUCURSAL PACÍFICO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN PESOS MEXICANOS LAS FACTURAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ÉSTAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS AREAS DE SERVICIOS GENERALES Y LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ACUERDO CON LA CALIDAD Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "DICONSA SUCURSAL PACÍFICO" CADA MIÉRCOLES LAS FACTURAS PARA SU PAGO, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, ENTREGA QUE SE REALIZARÁ EN **LA CAJA GENERAL** DE "DICONSA SUCURSAL PACÍFICO".

SÉPTIMA.- LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARAN POR **DEPOSITO ELECTRONICO BANCARIO EN PESOS MEXICANOS A LA CUENTA SEÑALADA EN LA CLAUSULA VIGESIMA**.

OCTAVA.- LA VIGENCIA: EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE COMPRENDE DEL **16 DE FEBRERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**, OBLIGATORIO PARA "EL PROVEEDOR" Y OPCIONAL PARA "DICONSA SUCURSAL PACIFICO".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA MATERIA DE ESTE CONTRATO PARA "DICONSA SUCURSAL PACÍFICO".

DÉCIMA -"EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO PRESTA LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO, PAGARA A "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" EL EQUIVALENTE A 5 AL MILLAR DEL VALOR DE LA PARTIDA INCUMPLIDA SOBRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS PENDIENTES A ESA FECHA, POR CADA DIA DE DEMORA, SALVO QUE ESTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" ESTA SANCION SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Y SU MONTO SE DESCONTARA ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS LIQUIDACIONES QUE SE FORMULEN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA PRIMERA- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, LOS DATOS BASICOS Y EL PROGRAMA QUE LE PROPORCIONE "DICONSA SUCURSAL PACIFICO".

DÉCIMA SEGUNDA.- "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" PODRÁ SUPERVISAR DURANTE EL PERIODO QUE ABARCA EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, POR LOS ELEMENTOS ASI COMO EL COMPORTAMIENTO DE LOS MISMOS REPORTANDOLO AL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL "PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" Y DE EXISTIR ALGUNA ANOMALIA ESTA ORDENARÁ SU CORRECCIÓN INMEDIATA QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL PROVEEDOR" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL. "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" O A TERCERAS PERSONAS, CON MOTIVO DE LA MALA CONDUCCION DE SUS ELEMENTOS POR NO AJUSTARSE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, POR NO OBSERVAR LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" Y/O POR VIOLACIÓN A LA LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. "DICONSA SUCURSAL PACIFICO".

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

DÉCIMA CUARTA.- EN CASO DE COMUN ACUERDO EN QUE "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" Y "EL PROVEEDOR" CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO; EN ESTE CASO, LOS SERVICIOS PRESTADOS SE LIQUIDARÁN EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVENGAN.

CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO, EN ESTE CASO, SE SUJETARA A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

DECIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y MANIFIESTA QUE UTILIZA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, TRABAJADORES PROPIOS, SIENDO EN CONSECUENCIA PATRON RESPECTO A ESTOS Y DE NINGUNA MANERA INTERMEDIARIA DE "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" Y SERA LA UNICA RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA A "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" DE CUALQUIER RECLAMACION QUE SOBRE EL PARTICULAR SE LLEGARA A PRESENTAR EN SU CONTRA Y A INDEMNIZARLA DE LOS DAÑOS QUE POR TAL MOTIVO SE LE CAUSEN.

DECIMA SEXTA.- "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" PODRA RESCINDIR UNILATERALMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL MEDIANTE SIMPLE COMUNICACION POR ESCRITO DIRIGIDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON CINCO DIAS DE ANTICIPACION, POR LAS CAUSAS SIGUIENTES:

A) SI "EL PROVEEDOR" NO INICIA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADO O EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS.

B) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS A REALIZAR.

C) EN GENERAL POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O TRANSGRESIÓN DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" PODRÁ OPTAR, ENTRE EXIGIR SU CUMPLIMIENTO O DECLARAR LA RESCISIÓN CONFORME A LO ESTIPULADO, QUEDANDO OBLIGADO "EL PROVEEDOR" A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, A ELECCIÓN DE "DICONSA SUCURSAL PACIFICO"

DECIMA SEPTIMA.- EN CASO DE QUE SEA "EL PROVEEDOR" EL QUE DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, ESTE ESTÁ OBLIGADO A HACERLO POR LA VÍA JUDICIAL.

DECIMA OCTAVA.- VIGESIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE LA RESCISIÓN.- PARA EFECTOS DE QUE SE DETERMINE INICIAR EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ESTE SE HARA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMA NOVENA - FINIQUITO.- CUANDO "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" OTE POR RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, FORMULARA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE SU RESCISIÓN.

VIGÉSIMA - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, SI CONCURREN CAUSAS JUSTIFICADAS, DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO

DICONSA S.A. DE C. V.
Sucursal Pacifico

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

O POR RAZONES DE INTERES GENERAL BASTANDO PARA ELLO LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO CON 3 (TRES) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL HECHO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O TRANSGRESIÓN DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" PODRÁ OPTAR, ENTRE EXIGIR SU CUMPLIMIENTO Y APLICAR EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN, DECLARAR LA RESCISIÓN CONFORME A LO ESTIPULADO, QUEDANDO OBLIGADO "EL PROVEEDOR" A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS O LA PENA CONVENCIONAL, A ELECCIÓN DE "DICONSA SUCURSAL PACIFICO".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SI "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" OPTA POR LA RESCISIÓN, "EL PROVEEDOR" ESTA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UNA PENA CONVENCIONAL QUE PODRÁ SER HASTA POR 3 VECES DEL IMPORTE DEL DAÑO EN PERJUICIO CAUSADO.

VIGÉSIMA TERCERA.- EN LOS CASOS EN QUE "EL PROVEEDOR" SE VEA IMPOSIBILITADO TEMPORALMENTE PARA CUMPLIR LAS ESTIPULACIONES REFERENTES A LOS SERVICIOS OBJETOS DE ESTE CONTRATO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" ORDENARÁ LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA CON PRESTADOR DE SERVICIOS DISTINTO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ELLA, HASTA QUE "EL PROVEEDOR" ESTE EN POSIBILIDAD DE REANUDAR SUS ACTIVIDADES NORMALES.

VIGESIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA QUE AMPARE EL 10% DEL MONTO MAXIMO A PAGAR ANTES DE IVA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CUALQUIER MODIFICACION QUE SE HAGA AL PRESENTE CONTRATO, DEBERA CONSTAR POR ESCRITO Y CON LAS MISMAS FORMALIDADES CON LAS QUE AHORA SE CELEBRA.

VIGESIMA SEXTA.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, NO SON SUSCEPTIBLES DE CESION A FAVOR DE TERCEROS, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO DE "EL PROVEEDOR", PREVIA APROBACION ESCRITA DE "DICONSA SUCURSAL PACIFICO".

VIGESIMA SEPTIMA. EL PROVEEDOR PARA EFECTOS DE QUE DICONSA PAGUE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, ACEPTA QUE ESTOS SE REALICEN POR TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRONICA A LA SIGUIENTE CUENTA:

BANCO:

PLAZA:

SUCURSAL:

CLABE:

ACEPTANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y LIBERA A DICONSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD RESPECTO A LOS DATOS PROPORCIONADOS.

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

VIGESIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

VIGESIMA NOVENA.- ACUERDO DE FINIQUITO, AMBAS PARTES, CONVIENEN QUE UNA VEZ TERMINADA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁN A ELABORAR UN ACUERDO DE FINIQUITO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

TRIGÉSIMA .- DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.- "DICONSA SUCURSAL PACIFICO" SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CUALQUIER TIPO DE COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL EN RELACION CON ESTE CONTRATO EL UBICADO EN BOULEVARD JUAN M. ZAMBADA ACERA NORTE NÚMERO 5501 PTE. FRACCIONAMIENTO INFONAVIT LAS FLORES CÓDIGO POSTAL 80159 DE ESTA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

"EL PROVEEDOR".- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CUALQUIER TIPO DE COMUNICACIÓN, NOTIFICACION ADMINISTRATIVA O JUDICIAL EN RELACION CON ESTE CONTRATO EL UBICADO EN -----.

EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO, EL DIA --- DE ---- DE 2010 --.

"DICONSA SUCURSAL PACÍFICO"

"EL PROVEEDOR"

LIC. LUIS ADALBERTO NAVARRO LOPEZ

C. _____

UNCARGADO DE LA GCIA DE
SUCURSAL

REPRESENTANTE LEGAL

POR EL AREA DE ADQUISICIONES DE DICONSA

C.P. ARMANDO GUTIERREZ REYES

LIC. JUAN MANUEL FELIX VELAZQUEZ

LIC. RAMÓN CHÁVEZ MOLINA
TITULAR ASUNTOS JURÍDICOS

DICONSA S.A. DE C. V.
 Sucursal Pacifico
 Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

Anexo 12
 PROPUESTA ECONÓMICA
 PARTIDA No. 1 (7 ELEMENTOS)

(SINALOA)	COSTOS
costo unitario mensual por elemento	\$
iva desglosado	\$
monto total mensual mas iva por elemento	\$
costo por 7 elementos anuales antes de iva	\$
iva anual del costo por 7 elementos	\$
monto total de la propuesta	\$

(SON: IMPORTE CON LETRA M.N.)

PARTIDA No. 2 (2 ELEMENTOS)

(BAJA CALIFORNIA SUR)	COSTOS
costo unitario mensual por elemento	\$
iva desglosado	\$
monto total mensual mas iva por elemento	\$
costo por 2 elementos anuales antes de iva	\$
iva anual del costo por 2 elementos	\$
monto total de la propuesta	\$

(SON: IMPORTE CON LETRA M.N.)

costo total anual de partidas 1 y 2 antes de iva	\$
iva anual de partidas 1 y 2	\$
monto total de la propuesta con iva	\$

(SON: IMPORTE CON LETRA M.N.)

ATENTAMENTE

 (FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO 12-A

PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción del Precio Unitario por Elemento partida No.1

<p>Gastos Mensuales</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Sueldo Mensual➤ Aguinaldo➤ Vacaciones➤ Prima Vacacional➤ Impuesto Sobre Nomina➤ Infonavit➤ Afore➤ Seguro Social➤ Uniforme (2 por año)➤ Equipo➤ Combustible➤ Mtto. A Equipo de Transporte➤ Gastos Mensuales Indirectos➤ Sueldos Administración➤ Sueldos Supervisión➤ Otros(Licitaciones, Seguros, otros) <p style="text-align: center;">TOTAL</p>	
---	--

Descripción del Precio Unitario por Elemento partida No. 2

<p>Gastos Mensuales</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Sueldo Mensual➤ Aguinaldo➤ Vacaciones➤ Prima Vacacional➤ Impuesto Sobre Nomina➤ Infonavit➤ Afore➤ Seguro Social➤ Uniforme (2 por año)➤ Equipo➤ Combustible➤ Mtto. A Equipo de Transporte➤ Gastos Mensuales Indirectos➤ Sueldos Administración➤ Sueldos Supervisión➤ Otros(Licitaciones, Seguros, otros) <p style="text-align: center;">TOTAL</p>	
---	--

(Este importe deberá coincidir con el estipulado en el anexo12, importe mensual por elemento antes de iva)

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

DICONSA S.A. DE C. V.
Sucursal Pacifico
Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional
No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO 13

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL

NÚMERO DE LICITACION:

20162001-02-011

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

LIMPIEZA

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACION FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

--

Pre-Convocatoria para Licitación Publica Nacional

No. 20162001/002/11-NAL-SERVICIO DE LIMPIEZA

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores públicos de la institución durante la invitación, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra invitación que emita la institución				
		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				